

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO PROVINCIAL N° 025

VISTO: la necesidad de fijar el monto anual de la Matrícula correspondiente al año 2000 y sus modalidades de pago; y

CONSIDERANDO:

Que por Art. 14, inc. 1) del Estatuto del Colegio de Ingenieros Agrónomos obliga al Directorio a fijar el derecho anual de Matrícula;

Que en reunión de Directorio de fecha 17/09/99 se tomó conocimiento de lo tratado por la Asamblea (13/08/1999) respecto del monto de la matrícula manteniendo sin modificaciones el valor y las modalidades sugeridas para su pago, de común acuerdo entre las cuatro Circunscripciones;

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS
RESUELVE:

ART. 1: Fijar el costo de la Matrícula Anual plena para el año 2000 en la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150), como pago de contado al 30 de Octubre de 2000.

ART. 2: Establecer la opción de pago en tres cuotas, con vencimientos el 22/10/99 la primera, el 22/11/99 la segunda y el 20/12/99 la tercera.-

ART. 3: Las Circunscripciones podrán establecer modificaciones al monto de las cuotas, en función a las características habituales de pago en las mismas.

ART. 4: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Ing. Agr. Roberto López
Presidente

Ing. Agr. Raúl Don
Secretario

Colegio de Ingenieros Agrónomos de Santa Fe